Expediente : 00116/ISE/2025/SE

RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

| | Presupuesto | | | | Nº Vehículos | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Licitación (I) | Prórroga (II) | Modificación (III) | Estimado (I + I+ III) | Ida | Vuelta | Tarifa-Tramo |
| LOTE 0 - RUTA SE0229 | 25.436,20 | 25.436,20 | 5.087,24 | 55.959,64 | 1 | 1 | VC-TR3 |
| | | | | | 1 | 1 | |
| | 25.436,20 | 25.436,20 | 5.087,24 | 55.959,64 | | | |

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

TARIFA VC: Vehículo de hasta 9 plazas.

- Costes directos y Beneficio industrial: incluidos en cada tarifa en base al Artículo 58 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (BOJA núm. 49, de 12 de marzo de 2012: "Tarifas.4. Las tarifas, incluidos los suplementos, deberán cubrir la totalidad de los costes reales de prestación del servicio en condiciones normales de productividad y organización, y permitirán una adecuada amortización y un razonable beneficio empresarial, así como una correcta realización de la actividad".
- Costes indirectos: 6%.